



Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

REPORTE DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

BENEFICIOS DE:

**PAGO POR RENUNCIA (GRATIFICACIÓN POR TERMINACIÓN DE LOS EFECTOS DEL
NOMBRAMIENTO
GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN
ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD
PAGO POR INVALIDEZ
PAGO POR DEFUNCIÓN
PRIMA DE ANTIGÜEDAD**

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

AGOSTO 2025



INDICE

	Pagina
INTRODUCCION	3
I RESUMEN COMPARATIVO DE BENEFICIOS POR TIPO DE PERSONAL.....	6
II BASES TECNICAS Y LEGALES	
II.1 Características de los Beneficios.....	11
II.2 Hipótesis Actuariales	17
II.3 Descripción analítica de las Hipótesis Actuariales	18
III RESULTADOS DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL	
III.1 Resumen de Resultados.....	21-23
III.2 Balance Actuarial.....	24-26
IV CERTIFICACION ACTUARIAL	28

ANEXO

Formato 8, Ley de Disciplina Financiera

Distribuciones del Personal por Tipo de Beneficio, Edad y Antigüedad



INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el reporte de la Valuación Actuarial de los beneficios definidos señalados en las Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

De acuerdo con el análisis que hemos realizado de las citadas Condiciones Generales de Trabajo hemos encontrado aplicable a los siguientes beneficios que cumplen con la condición que para ser pagados suceda un evento de características aleatorias; es decir, que se cumplan las condiciones para que suceda el evento, de ahí su carácter contingente. Los beneficios son los que a continuación se mencionan:

- **Pago por renuncia. En caso de terminación de los efectos del nombramiento por mutuo consentimiento y renuncia.**
- **Estímulo de antigüedad.**
- **Pago por Invalidez, cuando los servicios médicos del ISSSTE dictaminen una incapacidad permanente por riesgo no profesional.**
- **Gratificación por jubilación.**
- **Pago por defunción.**
- **Prima de Antigüedad**

A efecto de determinar el monto de las obligaciones que generan los beneficios antes descritos, su cuantificación actuarial se hace necesaria, de esta manera a través de la aplicación de un modelo matemático de pronóstico que incluyen los efectos demográficos de mortalidad, invalidez y rotación, así como los financieros identificados como tasa de descuento y tasa de incremento de salarios se procederá a determinar las obligaciones por los servicios pasados, así como por servicios futuros.

Es importante señalar que de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera, publicada en 2016, señala lo siguiente:

Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, e incluirán cuando menos lo siguiente:



Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Ahora bien, el Informe de Estudios Actuariales (Formato 8) de la Ley de Disciplina Financiera contiene los siguientes conceptos:

- Tipo de Sistema
- Población Afiliada (Activos y Jubilados)
- Información de pensionados y jubilados
- Ingresos al fondo
- Nomina anual
- Monto mensual de la pensión
- Monto de la reserva
- Valor presente de las obligaciones
- Valor presente de las contribuciones futuras
- Déficit o superávit actuarial
- Periodo de suficiencia

El presente documento tiene como objetivo presentar los resultados de la Valuación Actuarial de los beneficios que se otorgan de acuerdo con las Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo que generan una obligación contingente. Adicionalmente en este reporte se encuentran contemplados los beneficios de la prima de antigüedad legal e indemnización legal para todo el personal.

Respecto al reporte, en la primera sección se refiere a las bases técnicas y legales de la valuación actuarial, en esta parte se incluyen las hipótesis demográficas y económico-financieras que se consideraron para llevar a cabo los cálculos.

En la segunda sección se muestran los resultados de la valuación actuarial que consisten en un Resumen de Resultados, Cuadro de Costos y Obligaciones y Balance Actuarial.

En la tercera sección presentamos la certificación actuarial. Adicionalmente presentamos en una sección que hemos denominado anexo, el Formato-8, de la Ley de Disciplina Financiera.

Finalmente el presente documento constituye el reporte de la Valuación Actuarial de las obligaciones contingentes señaladas en las Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.



Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

**I RESUMEN COMPARATIVO DE BENEFICIOS DE BENEFICIOS
POR TIPO DE PÉRSOAL**



Concepto	DESCRIPCIÓN	
	Personal Docente	Personal Administrativo, Técnico y Manual
Pago por Renuncia (Gratificación por terminación de los efectos del nombramiento)	En caso de terminación de los efectos del nombramiento por mutuo consentimiento, renuncia o defunción se pagará al trabajador docente o a sus deudos: • De tres a menos de diez años de servicios efectivos prestados, el importe de once días de salario convencional por cada año en el Colegio. • De diez a menos de quince años de servicios efectivos prestados, el importe de trece días de salario convencional por cada año en el colegio. • De quince años o más de servicios efectivos prestados, el importe de dieciséis días de salario convencional por cada año en el colegio. Las cantidades que resulten de las gratificaciones serán incrementadas con \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) para el personal de tiempo completo (Cuarenta horas-semana-mes), y quien labore tiempo parcial, la parte proporcional correspondiente.	En caso de terminación de los efectos del nombramiento por renuncia del personal administrativo, técnico y manual, se le cubrirá por cada año de servicio en el Colegio: • De cinco a menos de quince años de servicios efectivos prestados, el importe de doce días de salario convencional. • De quince o más años de servicios efectivos prestados, el importe de catorce días de salario convencional.
Gratificación por Jubilación	Se efectuará el pago de esta prestación al personal que cause baja por jubilación, en los siguientes términos: • De cinco a menos de quince años de servicios efectivos prestados en el Colegio de su adscripción, el importe de quince días de salario convencional por cada año. • De quince años o más de servicios efectivos prestados en el Colegio de su adscripción, el importe de diecisiete días de salario convencional por cada año. Al personal femenino se le pagará por cada año de servicios efectivos prestados en el Colegio de su adscripción, dos días más de los señalados. Esta prestación es incompatible con el pago por renuncia.	Se efectuará el pago de esta prestación al personal que cause baja por jubilación, en los siguientes términos: • De cinco a menos de quince años de servicios efectivos prestados en el Colegio, el importe de quince días de salario convencional por cada año. • De quince años o más de servicios efectivos prestados en el Colegio de su adscripción, el importe de diecisiete días de salario convencional por cada año. Al personal femenino se le pagará por cada año de servicios efectivos prestados en el Colegio de su adscripción, dos días más de los señalados. Esta prestación es incompatible con el pago por renuncia.



Concepto	DESCRIPCIÓN																					
	Personal Docente	Personal Administrativo, Técnico y Manual																				
Estímulo por Antigüedad	Se otorgará un estímulo por antigüedad conforme a la siguiente tabla: <table><thead><tr><th>Años de Servicio</th><th>Días de Salario Convencional</th></tr></thead><tbody><tr><td>10</td><td>20</td></tr><tr><td>15</td><td>30</td></tr><tr><td>20</td><td>40</td></tr><tr><td>25</td><td>50</td></tr><tr><td>30</td><td>60</td></tr><tr><td>35</td><td>70</td></tr><tr><td>40</td><td>80</td></tr><tr><td>45</td><td>90</td></tr><tr><td>50</td><td>120</td></tr></tbody></table> El otorgamiento de esta prestación no tendrá efectos retroactivos, se cubrirá exclusivamente al personal que en el año 2024 y años sucesivos cumpla con los años de servicio señalados. Cabe señalar que se tomarán en cuenta los años de servicio que haya tenido el personal en puestos administrativos y en categorías docentes, siempre y cuando sea en el mismo Colegio de adscripción.	Años de Servicio	Días de Salario Convencional	10	20	15	30	20	40	25	50	30	60	35	70	40	80	45	90	50	120	Se otorgará el importe equivalente a treinta días de salario convencional como estímulo por antigüedad en el Colegio a los trabajadores que cumplan veinticinco años de servicio. El otorgamiento de esta prestación no tendrá efectos retroactivos, se cubrirá exclusivamente al personal que en el año 2024 y años sucesivos cumpla con los años de servicio señalados.
Años de Servicio	Días de Salario Convencional																					
10	20																					
15	30																					
20	40																					
25	50																					
30	60																					
35	70																					
40	80																					
45	90																					
50	120																					
Pago por Invalidez	Cuando los servicios médicos de la Institución de Seguridad Social que presta el servicio al Colegio dictaminen una incapacidad permanente por riesgo no profesional, al personal docente se le otorgará el importe de dos meses de sueldo tabular más prima de antigüedad por única vez, más doce días de sueldo tabular y prima de antigüedad por cada año de servicio en el Colegio; lo anterior es independiente de las prestaciones que otorgan la Institución de Seguridad Social que presta el servicio al Colegio por dicho concepto.	Cuando los servicios médicos de la Institución de Seguridad Social que presta el servicio al Colegio dictaminen una incapacidad permanente por riesgo no profesional, al personal administrativo, técnico y manual se le otorgará el importe de dos meses de sueldo tabular más prima de antigüedad por única vez, más doce días de sueldo tabular y prima de antigüedad por cada año de servicio en el Colegio; lo anterior es independiente de las prestaciones que otorgan la Institución de Seguridad Social que presta el servicio al Colegio por dicho concepto.																				

7



Concepto	DESCRIPCIÓN	
	Personal Docente	Personal Administrativo, Técnico y Manual
Pago por Defunción	En caso de fallecimiento del trabajador se pagará a sus beneficiarios en los siguientes términos: • De uno a diez años de servicios efectivos prestados en el Colegio, el importe de once meses de salario convencional. • Más de diez y menos de veinte años de servicios efectivos prestados en el Colegio, el importe de doce meses de salario convencional. • De veinte años en adelante de servicios efectivos prestados en el Colegio, el importe de catorce meses de salario convencional. Las cantidades que resulten de las gratificaciones serán incrementadas con \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) si se trata de personal de tiempo completo (40 horas-semana-mes), y quien labore tiempo parcial, la parte proporcional correspondiente. Se autoriza otorgar un adelanto sobre el importe total de esta prestación, para cubrir los gastos de sepelio o cremación hasta por \$3000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) para los deudos de los profesores de tiempo completo o parte proporcional a los deudos de los profesores con nombramiento menor a éste. El anticipo señalado se tramitará en el centro de trabajo de adscripción del trabajador fallecido.	En caso de fallecimiento del trabajador se pagará a sus beneficiarios en los siguientes términos: • De uno a diez años de servicios efectivos prestados en el Colegio de su adscripción, el importe de diez meses de salario convencional. • Más de diez y menos de veinte años de servicios efectivos prestados en el Colegio de su adscripción, el importe de once meses de salario convencional. • De veinte años en adelante de servicios efectivos prestados en el Colegio de su adscripción, el importe de trece meses de salario convencional. En caso de que los deudos soliciten un adelanto sobre el importe total de esta prestación, para cubrir los gastos de sepelio o cremación, éste se otorgará con base a la tarifa más alta establecida en los velatorios de la Institución de Seguridad Social que presta el servicio al Colegio, sin que rebase la cantidad de \$3,000.00 El anticipo señalado se tramitará en el centro de trabajo de adscripción del trabajador fallecido.



Concepto	DESCRIPCIÓN																					
	Personal Docente	Personal Administrativo, Técnico y Manual																				
Prima de Antigüedad	Procede a otorgar el equivalente al 2.0% del sueldo tabular, acumulable desde el 1° al 20° año de servicio en el Colegio, pagadero a partir del 5° año y el 2.5% desde el año 21° hasta que el trabajador cause baja del servicio, actualizándose el factor en la quincena en que el trabajador cumpla un año más de antigüedad. Cabe señalar que se tomarán en cuenta los años de servicio que haya tenido el personal en puestos administrativos y para el caso de que se otorguen plazas adicionales o nuevas categorías docentes, se reconocerá la antigüedad que el trabajador ya tuviera en sus anteriores plazas dentro del Colegio.	Procede a otorgar el equivalente al 2.0% del sueldo tabular, acumulable desde el 1° al 20° año de servicio en el Colegio, pagadero a partir del 5° año y el 2.5% desde el año 21° hasta el 30°, conservándose este último factor hasta la jubilación del trabajador. Cabe señalar que se tomarán en cuenta los años de servicio que haya tenido el personal en categorías docentes y para el caso de que se otorguen plazas adicionales, se reconocerá la antigüedad que el trabajador ya tuviera en sus anteriores plazas dentro del Colegio.																				
Estímulo por Antigüedad	Se otorgará un estímulo por antigüedad conforme a la siguiente tabla: <table><thead><tr><th>Años de Servicio</th><th>Días de Salario Convencional</th></tr></thead><tbody><tr><td>10</td><td>20</td></tr><tr><td>15</td><td>30</td></tr><tr><td>20</td><td>40</td></tr><tr><td>25</td><td>50</td></tr><tr><td>30</td><td>60</td></tr><tr><td>35</td><td>70</td></tr><tr><td>40</td><td>80</td></tr><tr><td>45</td><td>90</td></tr><tr><td>50</td><td>120</td></tr></tbody></table> El otorgamiento de esta prestación no tendrá efectos retroactivos, se cubrirá exclusivamente al personal que en el año 2020 y años sucesivos cumpla con los años de servicio señalados. Cabe señalar que se tomarán en cuenta los años de servicio que haya tenido el personal en puestos administrativos y en categorías docentes, siempre y cuando sea en el mismo Colegio de adscripción.	Años de Servicio	Días de Salario Convencional	10	20	15	30	20	40	25	50	30	60	35	70	40	80	45	90	50	120	Se otorgará el importe equivalente a treinta días de salario convencional como estímulo por antigüedad en el Colegio a los trabajadores que cumplan veinticinco años de servicio. El otorgamiento de esta prestación no tendrá efectos retroactivos, se cubrirá exclusivamente al personal que en el año 2024 y años sucesivos cumpla con los años de servicio señalados.
Años de Servicio	Días de Salario Convencional																					
10	20																					
15	30																					
20	40																					
25	50																					
30	60																					
35	70																					
40	80																					
45	90																					
50	120																					



Concepto	DESCRIPCIÓN	
	Personal Docente	Personal Administrativo, Técnico y Manual
Pago por Invalidez	Cuando los servicios médicos de la Institución de Seguridad Social que presta el servicio al Colegio dictaminen una incapacidad permanente por riesgo no profesional, al personal docente se le otorgará el importe de dos meses de sueldo tabular más prima de antigüedad por única vez, más doce días de sueldo tabular y prima de antigüedad por cada año de servicio en el Colegio ; lo anterior es independiente de las prestaciones que otorgan la Institución de Seguridad Social que presta el servicio al Colegio por dicho concepto.	Cuando los servicios médicos de la Institución de Seguridad Social que presta el servicio al Colegio dictaminen una incapacidad permanente por riesgo no profesional, al personal administrativo, técnico y manual se le otorgará el importe de dos meses de sueldo tabular más prima de antigüedad por única vez, más doce días de sueldo tabular y prima de antigüedad por cada año de servicio en el Colegio ; lo anterior es independiente de las prestaciones que otorgan la Institución de Seguridad Social que presta el servicio al Colegio por dicho concepto.



Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

II BASES TÉCNICAS Y LEGALES



II.1 Características de los Beneficios

Fecha de Valuación

Agosto 31 de 2025

Salario base de cálculo de los beneficios

Salario Convencional

Beneficios de acuerdo con las Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo

Artículo 54

Pago por renuncia. En caso de terminación de los efectos del nombramiento por mutuo consentimiento y renuncia, el Colegio pagará al Trabajador Administrativo de base o a sus deudos y/o beneficiarios legalmente reconocidos por el Tribunal:

- I De cinco a menos de quince años de servicio efectivos prestados, el importe de doce días de salario convencional.
- II De quince o más años de servicios efectivos prestados, el importe de catorce días de salario convencional.

El pago deberá realizarse por parte del Colegio en un periodo que no podrá exceder a 20 días hábiles a partir de la solicitud formalmente presentada por el Trabajador Administrativo de base; en caso de fallecimiento de este, a los deudos y/o beneficiarios legalmente reconocidos por el Tribunal.

Artículo 55

Estímulo de antigüedad. El Colegio otorgará a los Trabajadores Administrativos de base un estímulo de antigüedad de 30 días de salario convencional, por única vez al cumplir los 25 años de servicio.

El otorgamiento de esta prestación no tendrá efectos retroactivos. Se cubrirá exclusivamente al personal que en el año 2024 y sucesivos cumpla con los años de servicio señalados.



Artículo 56

Pago por invalidez. Cuando los servicios médicos del ISSSTE dictaminen una incapacidad permanente por riesgo no profesional, al Trabajador se le otorgará el importe de dos meses de sueldo tabular, más prima de antigüedad por única vez, más doce días de sueldo tabular y prima de antigüedad por cada año de servicio en el Colegio, lo anterior es independiente de las prestaciones que otorga el ISSSTE por dicho concepto.

Artículo 57

Gratificación por jubilación. Se efectuará el pago de esta prestación al personal que cause baja por jubilación, en los siguientes términos:

- I. De cinco a menos de 15 años de servicios efectivos prestados al colegio, el importe de quince días de salario convencional por cada año.
- II. De quince años o más de servicios efectivos prestados al colegio el importe de diecisiete días de salario convencional por cada año.

Al personal femenino se le pagará por cada año de servicios efectivos prestados al colegio, dos días más de los señalados, esta prestación es incompatible con el pago por renuncia.

Artículo 58

Pago por defunción. En caso de fallecimiento del Trabajador se pagará a sus beneficiarios legalmente declarados por el Tribunal, en los siguientes términos:

- I. De uno a diez años de servicios prestados al Colegio, el importe de diez meses de salario convencional.
- II. Más de diez y menos de veinte años de servicios efectivos prestados al Colegio, el importe de once meses de salario convencional.
- III. De veinte años en adelante de servicios efectivos prestados al Colegio, el importe de trece meses de salario convencional.

El Colegio autorizará, en cuanto sea solicitado por los beneficiarios legalmente acreditados en el formato de designación de beneficiarios del seguro institucional vigente, un pago de hasta \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para afrontar los gastos de los servicios funerarios; cantidad que será con cargo al pago por defunción al que tenga derecho el o los beneficiarios acreditados debidamente declarados por el Tribunal; para el pago de este concepto los deudos o beneficiarios deberán requisitar el formato oficial y aportar la documentación idónea que acredite tal situación y lo harán bajo protesta de decir verdad.



Artículo 63.

Prima de antigüedad. Procede otorgar el equivalente al 2.0% del sueldo tabular, acumulable desde el primero al vigésimo año de servicio, pagadero a partir del quinto año y el 2.5% desde el vigésimo primero hasta el año trigésimo conservándose este último factor hasta la jubilación del Trabajador; la actualización del factor se realizará en la quincena en que el Trabajador Administrativo cumpla un año más de antigüedad.

Beneficios de acuerdo con las **Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico del** **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**

Artículo 44

Pago por renuncia. En caso de terminación de los efectos del Nombramiento por mutuo consentimiento o renuncia, el Colegio pagará al Trabajador:

- I. De tres a menos de diez años de servicios efectivos prestados, el importe de once días de salario convencional por cada año en el Colegio.
- II. De diez a menos de quince años de servicios efectivos prestados, el importe de trece días de salario convencional por cada año en el Colegio.
- III. De quince años o más de servicios efectivos prestados, el importe de dieciséis días de salario convencional por cada año en el Colegio.

Las cantidades que resulten de las gratificaciones serán incrementadas con \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) para el personal de tiempo completo (40 HORAS/SEMANA/MES), y quien labore tiempo parcial la parte proporcional correspondiente.

Artículo 45

Gratificación por jubilación. Se efectuará el pago a los Trabajadores que cause baja por jubilación en los siguientes términos:

- I. De cinco a menos de quince años de servicios efectivos prestados en el Colegio, el importe de quince días de salario convencional por año.
- II. De quince años o más de servicios efectivos prestados en el Colegio, el importe de diecisiete días de salario convencional por año.

A las mujeres Trabajadoras se les pagará por cada año de servicios efectivos prestados en el Colegio, dos días más de los señalados. Esta prestación es incompatible por el pago por renuncia.



El pago deberá realizarse por parte del Colegio en un periodo que no podrá exceder a 20 días hábiles a partir de la solicitud formalmente presentado por el Trabajador.

En caso de fallecimiento durante el proceso, el pago se realizará a los deudos legalmente reconocidos, de conformidad con la resolución que dicte la autoridad laboral competente.

Artículo 46.

Estímulo de antigüedad. El Colegio otorgará a los Trabajadores, un estímulo de antigüedad conforme a la siguiente tabla:

Años de Servicio	Días de Salario Convencional
10	20
15	30
20	40
25	50
35	70
40	80
45	90
50	120

Cabe señalar que se tomarán en cuenta los años de servicio que haya tenido el personal en puestos administrativos y en puestos/categorías académicas, siempre y cuando sea en el Colegio.

Artículo 47.

Pago por Invalidez. Cuando los servicios médicos del ISSSTE dictaminen una incapacidad permanente por riesgo no profesional, al Trabajador se le otorgará el importe de dos meses de sueldo tabular más prima de antigüedad por única vez, más doce días de sueldo tabular y prima de antigüedad por cada año de servicio en el Colegio; lo anterior es independiente de las prestaciones que otorga el ISSSTE por dicho concepto.



Para los trámites ante el ISSSTE, a solicitud del Trabajador, el Colegio brindará la asesoría en el ámbito de su competencia.

El pago deberá realizarse por parte del Colegio en un periodo que no podrá exceder a 20 días hábiles a partir de la solicitud formalmente presentada por el Trabajador o los deudos legalmente reconocidos.

Artículo 48.

Pago por defunción. En caso de fallecimiento del Trabajador se pagará a sus beneficiarios en los siguientes términos:

- I. De uno a diez años de servicios efectivos prestados en el Colegio, el importe de once meses de salario convencional.
- II. Más de diez y menos de veinte años de servicios efectivos prestados en el Colegio, el importe de doce meses de salario convencional.
- III. De veinte años en adelante de servicios efectivos prestados en el Colegio, el importe de catorce meses de salario convencional.

Las cantidades que resulten de las gratificaciones serán incrementadas con \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) para el personal de tiempo completo (40 HORAS/SEMANA/MES), y quien labore tiempo parcial la parte proporcional correspondiente.

El Colegio autorizará, en cuanto sea solicitado por los beneficiarios legalmente acreditados un pago de hasta por \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para afrontar los gastos de los servicios funerarios; cantidad que será con cargo al pago por defunción al que tenga derecho el o los beneficiarios acreditados, mediante formato oficial, que deberá ser ratificado por el Trabajador, dentro de los treinta días posteriores a la entrada en vigor de las presentes Condiciones.

El anticipo para los servicios funerarios, se tramitará con apoyo del SUTACOB AEH, en su caso, en la Dirección General del Colegio.

Artículo 56

Prima de Antigüedad. Procede otorgar el equivalente al 2% del sueldo tabular, acumulable desde el primero al vigésimo año de servicio, pagadero a partir del quinto año y el 2.5% desde el año vigésimo primero hasta que el Trabajador cause baja del servicio; actualizándose el factor en la quincena que el Trabajador cumpla un año más de antigüedad.



Cabe señalar que se tomarán en cuenta los años de servicio que haya tenido el personal en puestos administrativos y para el caso de que se otorguen plazas adicionales o nuevas categorías académicas, se reconocerá la antigüedad que el Trabajador ya tuviera en sus anteriores plazas dentro del Colegio.



II.2 Hipótesis Actuariales

Bases Demográficas

Mortalidad

Fue utilizada la tabla de mortalidad denominada EMSSA-09.

Invalidez

Fue utilizada la tabla de invalidez denominada IMSS-97

Experiencia de Rotación

La tabla de rotación muestra los siguientes índices:

<u>EDAD</u>	<u>INDICE</u>
20	14.50%
30	9.25%
40	5.50%
50	3.90%
60	1.50%

Bases económico-financieras

Tasa de incremento de salarios	6.00 % anual compuesto
Tasa de rendimiento	N/D
Tasa de descuento	9.50 % anual compuesto
Tasa de inflación (Largo Plazo)	4.50% anual
Incremento en las pensiones	N/D



I.3 Descripción Analítica de las Hipótesis Actuariales

Bases Demográficas

Con la finalidad de determinar el costo del sistema es necesaria la concurrencia de varios elementos (bases demográficas) que permitirán medir y predecir razonablemente los patrones de mortalidad e invalidez dentro de una población, estos patrones están representados por tablas que establecen una probabilidad de ocurrencia del evento por cada edad, de esta manera es posible mediante la aplicación de dichas tablas determinar el riesgo que existe de que una persona fallezca o se invalide y por tanto sus beneficiarios tengan derecho al beneficio.

Cabe hacer mención que dichas tablas han sido elaboradas de acuerdo a observaciones estadísticas en un periodo determinado, es así como pueden observarse tablas de mortalidad para la población mexicana o tablas selectas de mortalidad para otro tipo de poblaciones, el mismo proceso es aplicado para el evento de invalidez. A continuación se hace una breve descripción de cada una de las tablas utilizadas para el cálculo:

Experiencia de mortalidad

Fue utilizada la Tabla de Mortalidad EMSSA-09.

Se considera que esta tabla representa en forma razonable la mortalidad del grupo sujeto de valuación.

Experiencia de invalidez

La Tabla de Invalidez Experiencia Americana puede considerarse representativa del riesgo de invalidez.

Experiencia de Rotación

La rotación es la fuerza de decremento más importante dentro de la valuación de planes de compensación diferida.

La tabla de rotación utilizada, cuyos índices se muestran en la hoja correspondiente a hipótesis actuariales, puede considerarse adecuada en función a la propia experiencia de que se observa en el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.



Bases económico-financieras

Los supuestos económico-financieros están dados por una tasa de descuento y por una tasa de incremento de salarios.

Los supuestos antes señalados funcionan en forma conjunta, aunque cada uno por si mismo es un supuesto que se aproxima al escenario económico actual; es decir, los salarios se incrementarán a razón del porcentaje anual compuesto real descrito, en tanto que los pasivos son descontados a una tasa de mercado consistente con los bonos a tasa fija publicados por el Banco de México.



Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

II RESULTADOS DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL



Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO (PERSONAL ADMINISTRATIVO)
VALUACION ACTUARIAL DE LOS BENEFICIOS SEÑALADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
AL 31 DE AGOSTO DE 2025
RESUMEN DE RESULTADOS

Concepto	Pago por Renuncia	Estímulo por Antigüedad	Beneficio por Invalidez	Gratificación por Jubilación	Beneficio por Defunción	Prima de Antigüedad	Total
Número de Activos	1,041	1,041	1,041	1,041	1,041	1,041	1,041
Edad Promedio	48.85	48.85	48.85	48.85	48.85	48.85	48.85
Antigüedad Promedio	14.6	14.6	14.6	14.6	14.6	14.6	14.60
Nómina Mensual	14,974,883	14,974,883	14,974,883	14,974,883	14,974,883	14,974,883	14,974,883
Nómina Anual Total	179,698,596	179,698,596	179,698,596	179,698,596	179,698,596	179,698,596	179,698,596
Pasivo por Servicios Pasados	16,380,009	1,237,686	3,600,100	43,123,280	8,611,431	29,100,136	102,052,642
Pasivo por Servicios Futuros	12,890,843	974,042	0	33,937,431	0	0	47,802,316
Pasivo Total	29,270,852	2,211,728	3,600,100	77,060,711	8,611,431	29,100,136	149,854,958
Activo en el Fondo	0	0	0	0	0	0	0
Pasivo Teórico	29,270,852	2,211,728	3,600,100	77,060,711	8,611,431	29,100,136	149,854,958
Valor Presente de Salarios Futuros	1,520,325,630	1,520,325,630	1,520,325,630	1,520,325,630	1,520,325,630	1,520,325,630	1,520,325,630
Aportación Anual por:							
Servicios Pasados	1,936,075	146,291	425,523	5,097,061	1,017,849	3,439,562	12,062,361
Porcentaje sobre Nomina Total	1.08%	0.08%	0.24%	2.84%	0.57%	1.91%	6.71%
Servicios Futuros	1,523,665	115,129	0	4,011,317	0	0	5,650,111
Porcentaje sobre Nomina Total	0.85%	0.06%	0.00%	2.23%	0.00%	0.00%	3.14%
Aportación Anual Total	3,459,740	261,421	425,523	9,108,379	1,017,849	3,439,562	17,712,472
Porcentaje sobre Nomina Total	1.93%	0.15%	0.24%	5.07%	0.57%	1.91%	9.86%



Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO (PERSONAL DOCENTE)
VALUACION ACTUARIAL DE LOS BENEFICIOS SEÑALADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
AL 31 DE AGOSTO DE 2025
RESUMEN DE RESULTADOS

Concepto	Pago por Renuncia	Estímulo por Antigüedad	Beneficio por Invalidez	Gratificación por Jubilación	Beneficio por Defunción	Prima de Antigüedad	Total
Numero de Activos	1,186	1,186	1,186	1,186	1,186	1,186	1,186
Edad Promedio	48.85	48.85	48.85	48.85	48.85	48.85	48.85
Antigüedad Promedio	18.35	18.35	18.35	18.35	18.35	18.35	18.35
Nómina Mensual	29,604,130	29,604,130	29,604,130	29,604,130	29,604,130	29,604,130	29,604,130
Nómina Anual Total	355,249,560	355,249,560	355,249,560	355,249,560	355,249,560	355,249,560	355,249,560
Pasivo por Servicios Pasados	43,737,775	10,955,479	9,473,829	109,119,976	19,496,549	57,528,610	250,312,218
Pasivo por Servicios Futuros	25,765,959	6,453,882	0	64,282,667	0	0	96,502,508
Pasivo Total	69,503,734	17,409,361	9,473,829	173,402,643	19,496,549	57,528,610	346,814,726
Activo en el Fondo	0	0	0	0	0	0	0
Pasivo Teorico	69,503,734	17,409,361	9,473,829	173,402,643	19,496,549	57,528,610	346,814,726
Valor Presente de Salarios Futuros	3,034,974,830	3,034,974,830	3,034,974,830	3,034,974,830	3,034,974,830	3,034,974,830	3,034,974,830
Aportación Anual por:							
Servicios Pasados	5,119,590	1,282,360	1,108,930	12,772,700	2,282,108	6,733,833	29,299,520
Porcentaje sobre Nomina Total	1.44%	0.36%	0.31%	3.60%	0.64%	1.90%	8.25%
Servicios Futuros	3,015,954	755,439	0	7,524,408	0	0	11,295,802
Porcentaje sobre Nomina Total	0.85%	0.21%	0.00%	2.12%	0.00%	0.00%	3.18%
Aportación Anual Total	8,135,544	2,037,799	1,108,930	20,297,108	2,282,108	6,733,833	40,595,321
Porcentaje sobre Nomina Total	2.29%	0.57%	0.31%	5.71%	0.64%	1.90%	11.43%



Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO (TOTAL)
VALUACION ACTUARIAL DE LOS BENEFICIOS SEÑALADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
AL 31 DE AGOSTO DE 2025
RESUMEN DE RESULTADOS

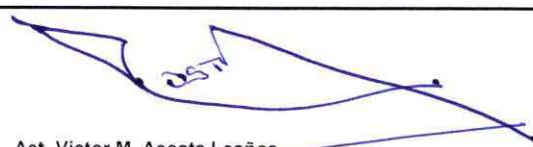
Concepto	Pago por Renuncia	Estímulo por Antigüedad	Beneficio por Invalidez	Gratificación por Jubilación	Beneficio por Defunción	Prima de Antigüedad	Total
Numero de Activos	2,227	2,227	2,227	2,227	2,227	2,227	2,227
Edad Promedio	48.96	48.96	48.96	48.96	48.96	48.96	48.96
Antigüedad Promedio	16.60	16.60	16.60	16.60	16.60	16.60	16.60
Nómina Mensual	44,579,013	44,579,013	44,579,013	44,579,013	44,579,013	44,579,013	44,579,013
Nómina Anual Total	534,948,156	534,948,156	534,948,156	534,948,156	534,948,156	534,948,156	534,948,156
Pasivo por Servicios Pasados	60,117,784	12,193,165	13,073,929	152,243,256	28,107,980	86,628,746	352,364,860
Pasivo por Servicios Futuros	38,656,802	7,427,924	0	98,220,098	0	0	144,304,824
Pasivo Total	98,774,586	19,621,089	13,073,929	250,463,354	28,107,980	86,628,746	496,669,684
Activo en el Fondo	0	0	0	0	0	0	0
Pasivo Teorico	98,774,586	19,621,089	13,073,929	250,463,354	28,107,980	86,628,746	496,669,684
Valor Presente de Salarios Futuros	4,555,300,460	4,555,300,460	4,555,300,460	4,555,300,460	4,555,300,460	4,555,300,460	4,555,300,460
Aportación Anual por:							
Servicios Pasados	7,055,665	1,428,651	1,534,452	17,869,761	3,299,957	10,173,394	41,361,881
Porcentaje sobre Nomina Total	1.32%	0.27%	0.29%	3.34%	0.62%	1.90%	7.73%
Servicios Futuros	4,539,619	4,539,619	4,539,619	4,539,619	4,539,619	4,539,619	27,237,714
Porcentaje sobre Nomina Total	0.85%	0.85%	0.85%	0.85%	0.85%	0.85%	5.09%
Aportación Anual Total	11,595,284	5,968,270	6,074,071	22,409,380	7,839,576	14,713,013	68,599,595
Porcentaje sobre Nomina Total	2.17%	1.12%	1.14%	4.19%	1.47%	2.75%	12.82%



Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO (PERSONAL ADMINISTRATIVO)
VALUACION ACTUARIAL DE LOS BENEFICIOS SEÑALADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
BALANCE ACTUARIAL

Concepto	Pago por Renuncia	Estímulo por Antigüedad	Beneficio por Invalidez	Gratificación por Jubilación	Beneficio por Defunción	Prima de Antigüedad	Total
ACTIVO							
Activos del Plan (Valor de Mercado)	0	0	0	0	0	0	0
Incremento Anual	3,459,740	261,421	425,523	9,108,379	1,017,849	3,439,562	17,712,472
Valor Presente de Costos Futuros	25,811,112	1,950,307	3,174,577	67,952,332	7,593,582	25,660,574	132,142,486
SUMA EL ACTIVO	29,270,852	2,211,728	3,600,100	77,060,711	8,611,431	29,100,136	149,854,958
PASIVO							
Servicios Pasados	16,380,009	1,237,686	3,600,100	43,123,280	8,611,431	29,100,136	102,052,642
Servicios Futuros	12,890,843	974,042	0	33,937,431	0	0	47,802,316
SUMA EL PASIVO	29,270,852	2,211,728	3,600,100	77,060,711	8,611,431	29,100,136	149,854,958

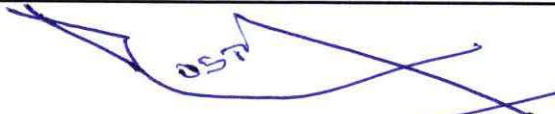

Act. Victor M. Acosta Leños
Ced-Prof. 1511420
Actuario Certificado 39-1511420



Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO (PERSONAL DOCENTE)
VALUACION ACTUARIAL DE LOS BENEFICIOS SEÑALADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
BALANCE ACTUARIAL

Concepto	Pago por Renuncia	Estímulo por Antigüedad	Beneficio por Invalidez	Gratificación por Jubilación	Beneficio por Defunción	Prima de Antigüedad	Total
ACTIVO							
Activos del Plan (Valor de Mercado)	0	0	0	0	0	1	0
Incremento Anual	8,135,544	2,037,799	1,108,930	20,297,108	2,282,108	6,733,833	40,595,321
Valor Presente de Costos Futuros	61,368,190	15,371,562	8,364,899	153,105,535	17,214,441	50,794,777	306,219,405
SUMA EL ACTIVO	69,503,734	17,409,361	9,473,829	173,402,643	19,496,549	57,528,610	346,814,726
PASIVO							
Servicios Pasados	43,737,775	10,955,479	9,473,829	109,119,976	19,496,549	57,528,610	250,312,218
Servicios Futuros	25,765,959	6,453,882	0	64,282,667	0	0	96,502,508
SUMA EL PASIVO	69,503,734	17,409,361	9,473,829	173,402,643	19,496,549	57,528,610	346,814,726


Act. Victor M. Acosta Leños
Ced Prof. 1511420
Actuario Certificado 39-1511420



Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO (TOTAL)
VALUACION ACTUARIAL DE LOS BENEFICIOS SEÑALADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
AL 31 DE AGOSTO DE 2025
BALANCE ACTUARIAL

Concepto	Pago por Renuncia	Estímulo por Antigüedad	Beneficio por Invalidez	Gratificación por Jubilación	Beneficio por Defunción	Prima de Antigüedad	Total
ACTIVO							
Activos del Plan (Valor de Mercado)	0	0	0	0	0	0	0
Incremento Anual	11,595,284	5,968,270	6,074,071	22,409,380	7,839,576	14,713,013	68,599,595
Valor Presente de Costos Futuros	87,179,302	13,652,819	6,999,858	228,053,974	20,268,404	71,915,733	428,070,089
SUMA EL ACTIVO	98,774,586	19,621,089	13,073,929	250,463,354	28,107,980	86,628,746	496,669,684
PASIVO							
Servicios Pasados	60,117,784	12,193,165	13,073,929	152,243,256	28,107,980	86,628,746	352,364,860
Servicios Futuros	38,656,802	7,427,924	0	98,220,098	0	0	144,304,824
SUMA EL PASIVO	98,774,586	19,621,089	13,073,929	250,463,354	28,107,980	86,628,746	496,669,684


Act. Victor M. Acosta Leños
Ced Prof. 1511420
Actuario Certificado 39-1511420



Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

III CERTIFICACIÓN ACTUARIAL



Certificación Actuarial

Los resultados arrojados por el presente estudio realizado al 31 de agosto de 2025 reflejan razonablemente la situación actual y proyectada de las obligaciones por concepto los beneficios contingentes establecido en las Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo del **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**.

El estudio fue realizado utilizando la información que sobre los empleados y trabajadores nos fue proporcionado.

Este estudio no tiene dentro de su alcance realizar validaciones y comprobaciones respecto a la existencia de la información, por lo que la información se ha considerado completa, válida y fidedigna para los fines que se persiguen.

En el presente estudio fueron utilizadas las técnicas y principios actuariales generalmente aceptados para este tipo de valuaciones. Los supuestos actuariales y económico-financieros se pueden considerar razonables en función a la experiencia observada en el pago de beneficios

En virtud de lo antes expuesto manifiesto que los resultados de la presente valuación se encuentran dentro de límites que se considerarse normales y actuarialmente esperados.

Act. Víctor M. Acosta Leños
Ced. Prof. 1511420

Colegio Nacional de Actuarios
Certificación en Pasivos Laborales
39-1511420
Seguros de Pensiones derivados de la Seguridad Social
1020-IN-P-2016
Actuario Dictaminador de Planes de Pensiones ante la CONSAR
CNSAR/VJ/DGNC/143/2024



Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

A N E X O

FORMATO 8
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
Informe de Estudios Actuariales – LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
(Formato 8)

Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

Concepto	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
Tipo de Sistema:						
Prestación laboral o Fondo general para Trabajadores del estado o municipio						
Beneficio Definido	X	-	-	X	X	X
Población afiliada:						
Activos	2227	-	-	2227	2227	2227
Edad máxima	80	-	-	80	80	80
Edad mínima	27	-	-	27	27	27
Edad promedio	49	-	-	49	49	49
Pensionados y jubilados:						
Edad máxima	-	-	-	-	-	-
Edad mínima	-	-	-	-	-	-
Edad promedio	-	-	-	-	-	-
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	17	-	-	17	17	17
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0%	-	-	0%	0%	0%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0%	-	-	0%	0%	0%
Creclimiento esperado de pensionados y jubilados como %	0%	-	-	-	-	0%
Edad de jubilación o pensión	60	-	-	-	-	60
Esperanza de vida	-	-	-	-	-	-
Ingresos del Fondo:						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	-	-	-	-	-	-
Nómina anual (pesos)						
Activos	534,948,156	-	-	534,948,156	534,948,156	534,948,156
Pensionados y jubilados	-	-	-	-	-	-
Beneficiarios de pensionados y jubilados	-	-	-	-	-	-
Monto mensual por pensión (pesos)						
Máximo	-	-	-	-	-	-
Mínimo	-	-	-	-	-	-
Promedio	-	-	-	-	-	-
Monto de la Reserva (pesos)	-	-	-	-	-	-
Valor Presente de las Obligaciones (pesos):						
Pensiones y jubilaciones en curso de pago						
Generación actual	250,463,354	-	-	41,181,909	205,024,421	496,669,684
Generaciones futuras	13,073,937	-	-	2,188,036	11,651,333	26,913,305
Valor presente de las contribuciones asociadas (pesos) a los sueldos futuros de cotización x%						
Generación actual	-	-	-	-	-	-
Generaciones futuras	-	-	-	-	-	-
Valor presente de aportaciones futuras (pesos)						
Generación actual	228,053,974	-	-	27,268,262	172,747,854	428,070,089
Generaciones futuras	13,073,937	-	-	2,188,036	11,651,333	26,913,305
Otros ingresos						
Déficit/superávit actuarial (pesos):						
Generación actual	250,463,354	-	-	41,181,909	205,024,421	496,669,684
Generaciones futuras	13,073,937	-	-	2,188,036	11,651,333	26,913,305
Período de suficiencia						
Año de capitalización	2025	2025		2025	2025	2025
Tasa de rendimiento	N/D	N/D		N/D	N/D	N/D
Estudio Actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial 2025						
Elaborado por Actúa Actuarios, S.C.						



Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

A N E X O

DISTRIBUCIONES POR TIPO DE BENEFICIO, EDAD Y ANTIGÜEDAD



Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

PERSONAL ADMINISTRATIVO



Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

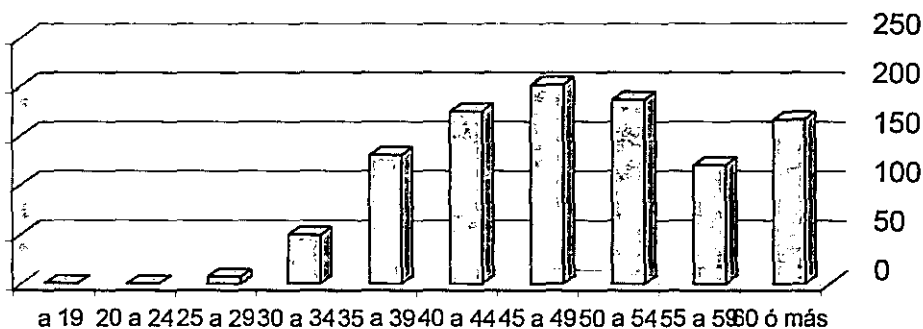
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
VALUACIÓN ACTUARIAL DEL PAGO POR RENUNCIA
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR EDAD

Personal Activo

Cálculo al: 31/8/2025

Grupo	Num. Personas	Antigüedad Promedio	Servicio Pasado	Servicio Futuro
a 19	0	0.00	0	0
20 a 24	0	0.00	0	0
25 a 29	8	3.75	66,947	52,686
30 a 34	50	5.92	799,527	629,217
35 a 39	131	8.36	2,747,778	2,162,463
40 a 44	175	11.65	4,497,188	3,539,226
45 a 49	202	14.96	4,724,672	3,718,252
50 a 54	187	17.30	2,859,783	2,250,610
55 a 59	121	19.71	684,114	538,389
60 ó más	167	18.54	0	0
	1041		16,380,009	12,890,843

Núm. de Personas



Grupo de Edad

EDAD PROMEDIO GENERAL: 48.85 AÑOS.



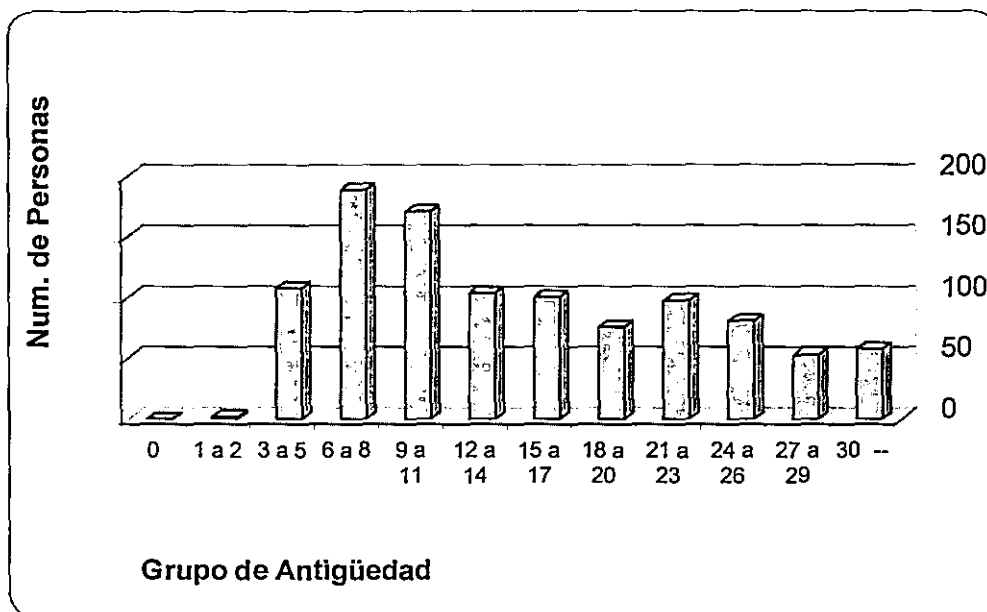
Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
VALUACIÓN ACTUARIAL DEL PAGO POR RENUNCIA
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR ANTIGÜEDAD

Personal Activo

Cálculo al: 31/8/2025

Grupo de Antigüedad	Num. Personas	Edad Promedio	Servicio Pasado	Servicio Futuro
0	0	0.00	0	0
1 a 2	2	53.50	401	316
3 a 5	108	41.31	529,299	416,551
6 a 8	189	45.16	1,714,953	1,349,645
9 a 11	171	46.25	2,640,901	2,078,353
12 a 14	104	48.98	1,691,652	1,331,307
15 a 17	101	50.23	2,127,464	1,674,285
18 a 20	76	50.72	1,792,527	1,410,694
21 a 23	98	51.98	2,355,206	1,853,515
24 a 26	81	53.98	1,859,729	1,463,581
27 a 29	53	56.23	986,959	776,723
30 --	58	58.10	680,916	535,872
	1041		16,380,009	12,890,843



ANTIGÜEDAD PROMEDIO GENERAL: 14.60 AÑOS.



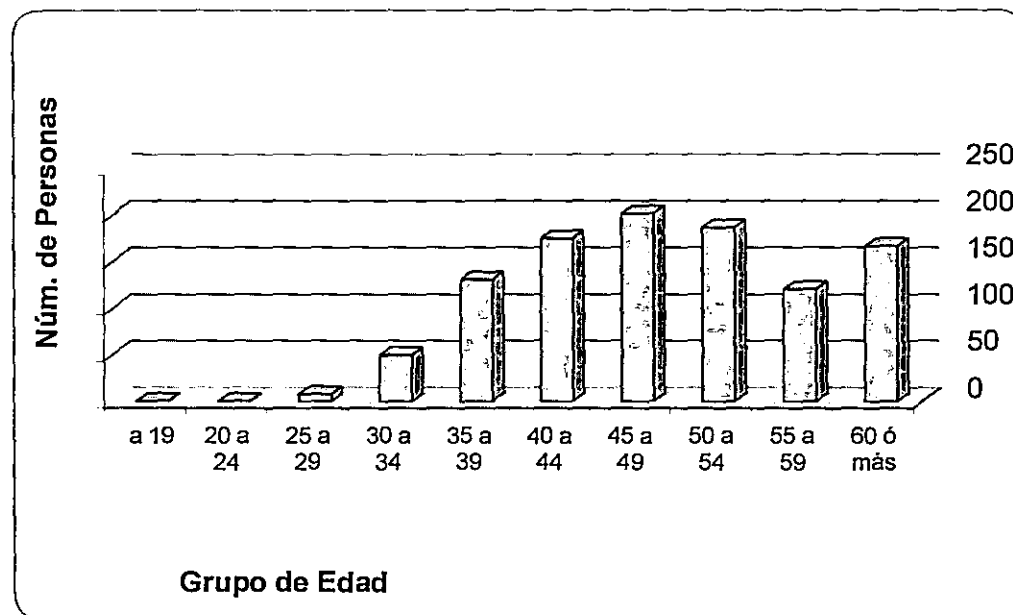
Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
VALUACIÓN ACTUARIAL DEL ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR EDAD

Personal Activo

Cálculo al: 31/8/2025

Grupo	Num. Personas	Antigüedad Promedio	Servicio Pasado	Servicio Futuro
a 19	0	0.00	0	0
20 a 24	0	0.00	0	0
25 a 29	8	3.75	4,779	3,761
30 a 34	50	5.92	39,480	31,070
35 a 39	131	8.36	133,640	105,173
40 a 44	175	11.65	258,178	203,183
45 a 49	202	14.96	398,497	313,612
50 a 54	187	17.30	303,024	238,475
55 a 59	121	19.71	100,089	78,769
60 ó más	167	18.54	0	0
	1041		1,237,686	974,042



EDAD PROMEDIO GENERAL: 48.85 AÑOS.



Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

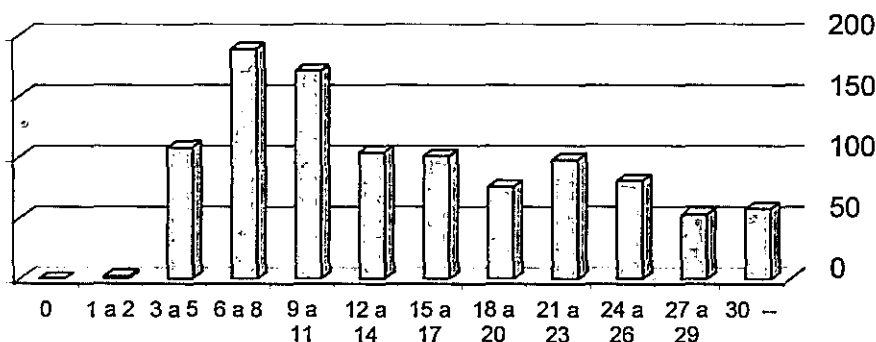
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
VALUACIÓN ACTUARIAL DEL ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR ANTIGÜEDAD

Personal Activo

Cálculo al: 31/8/2025

Grupo de Antigüedad	Num. Personas	Edad Promedio	Servicio Pasado	Servicio Futuro
0	0	0.00	0	0
1 a 2	2	53.50	1,148	903
3 a 5	108	41.31	63,295	49,812
6 a 8	189	45.16	115,010	90,512
9 a 11	171	46.25	135,225	106,420
12 a 14	104	48.98	85,538	67,318
15 a 17	101	50.23	113,119	89,023
18 a 20	76	50.72	116,801	91,921
21 a 23	98	51.98	202,678	159,504
24 a 26	81	53.98	214,303	168,653
27 a 29	53	56.23	113,837	89,588
30 --	58	58.10	76,732	60,387
	1041		1,237,686	974,042

Num. de Personas



Grupo de Antigüedad

ANTIGÜEDAD PROMEDIO GENERAL: 14.60 AÑOS.



Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

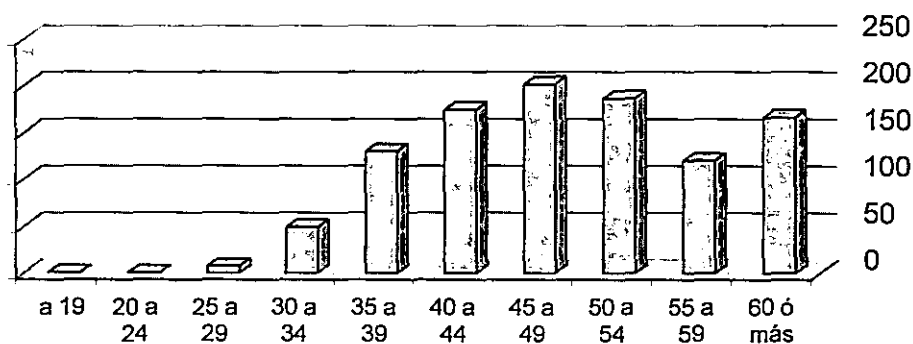
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
VALUACIÓN ACTUARIAL DEL PAGO POR INVALIDEZ
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR EDAD

Personal Activo

Cálculo al: 31/8/2025

Grupo	Num. Personas	Antigüedad Promedio	Servicio Pasado	Servicio Futuro
a 19	0	0.00	0	0
20 a 24	0	0.00	0	0
25 a 29	8	3.75	5,138	0
30 a 34	50	5.92	54,966	0
35 a 39	131	8.36	246,794	0
40 a 44	175	11.65	585,739	0
45 a 49	202	14.96	1,033,168	0
50 a 54	187	17.30	1,151,289	0
55 a 59	121	19.71	523,006	0
60 ó más	167	18.54	0	0
	1041		3,600,100	0

Núm. de Personas



Grupo de Edad

EDAD PROMEDIO GENERAL: 48.85 AÑOS.



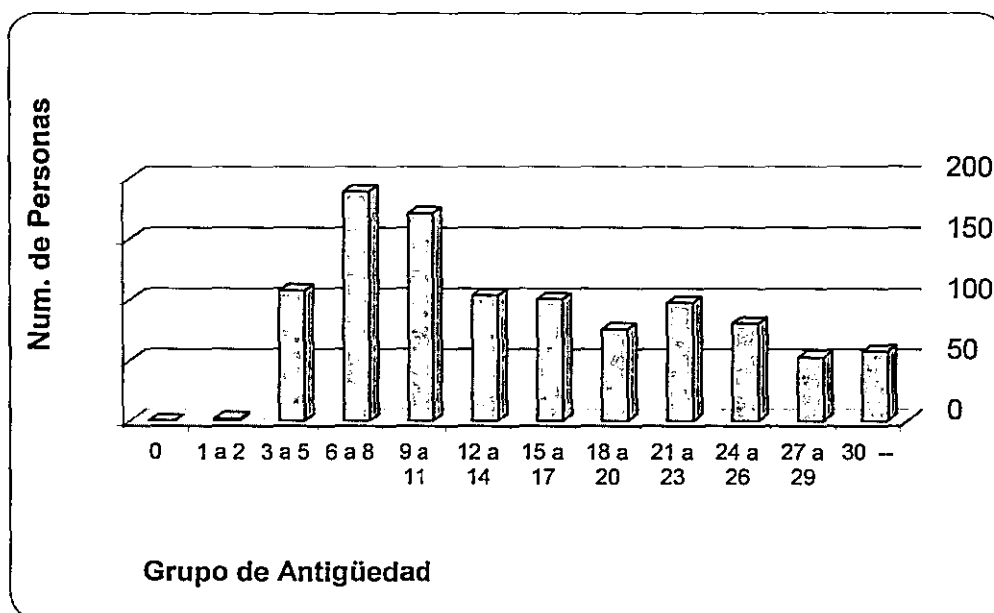
Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
VALUACIÓN ACTUARIAL DEL PAGO POR INVALIDEZ
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR ANTIGÜEDAD

Personal Activo

Cálculo al: 31/8/2025

Grupo de Antigüedad	Num. Personas	Edad Promedio	Servicio Pasado	Servicio Futuro
0	0	0.00	0	0
1 a 2	2	53.50	2,523	0
3 a 5	108	41.31	123,448	0
6 a 8	189	45.16	281,607	0
9 a 11	171	46.25	407,655	0
12 a 14	104	48.98	293,673	0
15 a 17	101	50.23	346,584	0
18 a 20	76	50.72	380,107	0
21 a 23	98	51.98	550,356	0
24 a 26	81	53.98	514,785	0
27 a 29	53	56.23	353,674	0
30 --	58	58.10	345,688	0
	1041		3,600,100	0



ANTIGÜEDAD PROMEDIO GENERAL: 14.60 AÑOS.



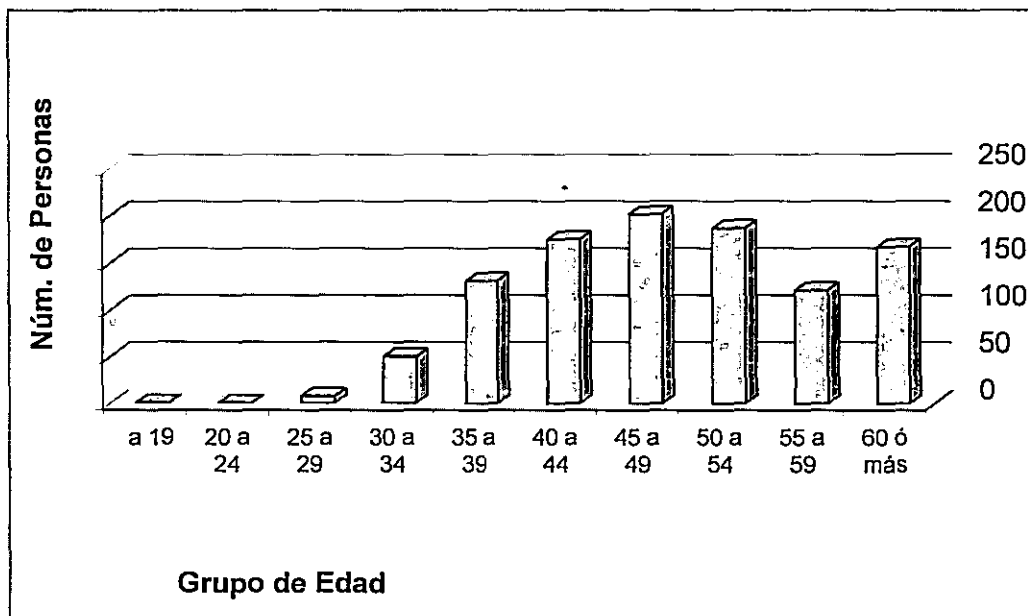
Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
VALUACIÓN ACTUARIAL DE LA GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR EDAD

Personal Activo

Cálculo al: 31/8/2025

Grupo	Num. Personas	Antigüedad Promedio	Servicio Pasado	Costo Laboral
a 19	0	0.00	0	0
20 a 24	0	0.00	0	0
25 a 29	8	3.75	5,707	556
30 a 34	50	5.92	100,850	5,870
35 a 39	131	8.36	655,984	27,053
40 a 44	175	11.65	2,191,406	64,304
45 a 49	202	14.96	5,423,310	120,197
50 a 54	187	17.30	8,860,505	169,221
55 a 59	121	19.71	9,319,596	155,917
60 ó más	167	18.54	16,565,924	534,623
	1041		43,123,280	1,077,742



EDAD PROMEDIO GENERAL: 48.85 AÑOS.



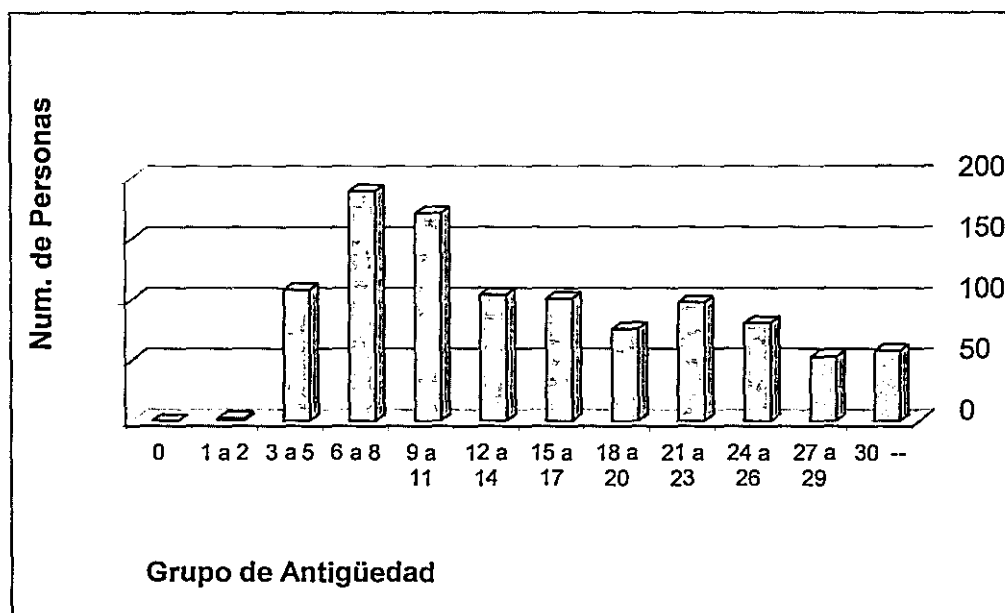
Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
VALUACIÓN ACTUARIAL DE LA GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR ANTIGÜEDAD

Personal Activo

Cálculo al: 31/8/2025

Grupo de Antigüedad	Num. Personas	Edad Promedio	Servicio Pasado	Costo Laboral
0	0	0.00	0	0
1 a 2	2	53.50	8,494	1,550
3 a 5	108	41.31	395,119	42,527
6 a 8	189	45.16	1,537,895	114,376
9 a 11	171	46.25	2,802,348	113,332
12 a 14	104	48.98	2,666,794	104,424
15 a 17	101	50.23	3,696,128	127,901
18 a 20	76	50.72	3,678,309	87,505
21 a 23	98	51.98	5,947,617	120,381
24 a 26	81	53.98	6,951,059	128,757
27 a 29	53	56.23	6,109,601	108,979
30 --	58	58.10	9,329,916	128,010
	1041		43,123,280	1,077,742



ANTIGÜEDAD PROMEDIO GENERAL: 14.60 AÑOS.



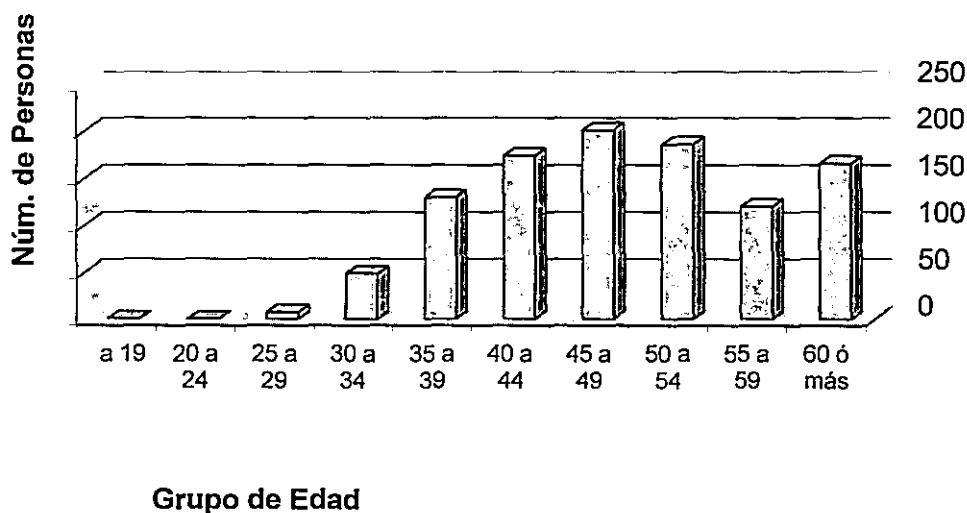
Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
VALUACIÓN ACTUARIAL DEL PAGO POR DEFUNCIÓN
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR EDAD

Personal Activo

Cálculo al: 31/8/2025

Grupo	Num. Personas	Antigüedad Promedio	Servicio Pasado	Servicio Futuro
a 19	0	0.00	0	0
20 a 24	0	0.00	0	0
25 a 29	8	3.75	40,225	0
30 a 34	50	5.92	321,987	0
35 a 39	131	8.36	1,091,109	0
40 a 44	175	11.65	1,873,334	0
45 a 49	202	14.96	2,374,480	0
50 a 54	187	17.30	2,056,015	0
55 a 59	121	19.71	854,281	0
60 ó más	167	18.54	0	0
	1041		8,611,431	0



EDAD PROMEDIO GENERAL: 48.85 AÑOS.



Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

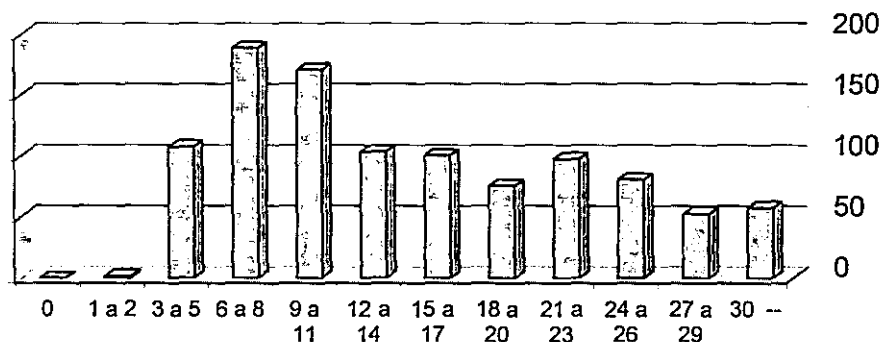
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
VALUACIÓN ACTUARIAL DEL PAGO POR DEFUNCIÓN
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR ANTIGÜEDAD

Personal Activo

Cálculo al: 31/8/2025

Grupo de Antigüedad	Num. Personas	Edad Promedio	Servicio Pasado	Servicio Futuro
0	0	0.00	0	0
1 a 2	2	53.50	14,915	0
3 a 5	108	41.31	746,031	0
6 a 8	189	45.16	1,359,809	0
9 a 11	171	46.25	1,410,846	0
12 a 14	104	48.98	857,140	0
15 a 17	101	50.23	850,911	0
18 a 20	76	50.72	764,893	0
21 a 23	98	51.98	950,781	0
24 a 26	81	53.98	786,389	0
27 a 29	53	56.23	474,193	0
30 --	58	58.10	395,522	0
	1041		8,611,431	0

Num. de Personas



Grupo de Antigüedad

ANTIGÜEDAD PROMEDIO GENERAL: 14.60 AÑOS.



Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

PERSONAL ACADÉMICO



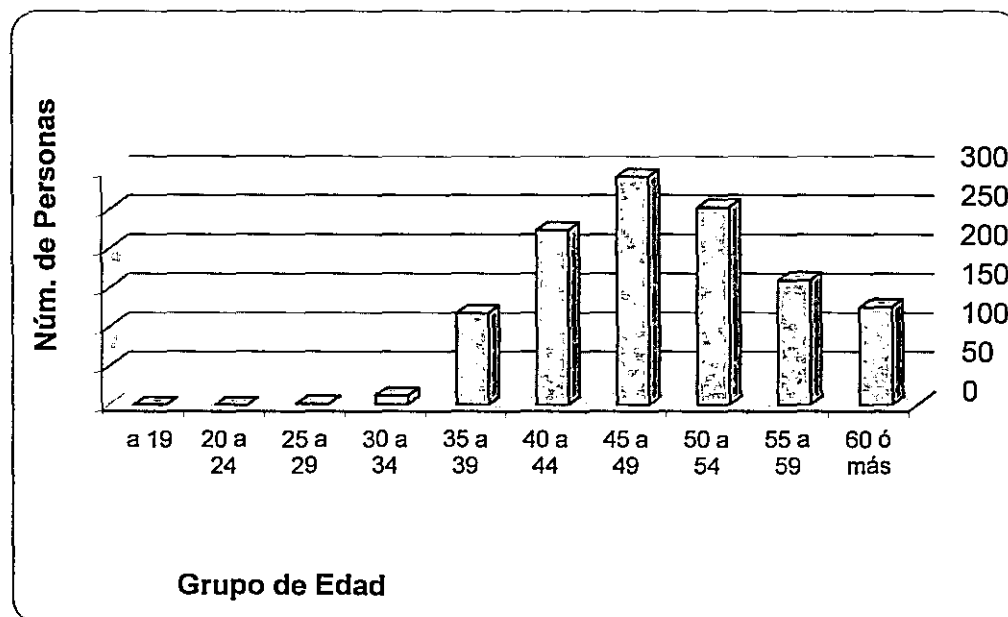
Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
VALUACIÓN ACTUARIAL DEL PAGO POR RENUNCIA
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR EDAD

Personal Activo

Cálculo al: 31/8/2025

Grupo	Num. Personas	Antigüedad Promedio	Servicio Pasado	Servicio Futuro
a 19	0	0.00	0	0
20 a 24	0	0.00	0	0
25 a 29	1	1.00	1,200	707
30 a 34	12	7.75	366,137	215,692
35 a 39	118	9.94	4,426,096	2,607,417
40 a 44	224	12.70	10,133,708	5,969,776
45 a 49	292	17.72	15,385,083	9,063,365
50 a 54	253	22.64	11,056,868	6,513,610
55 a 59	160	23.34	2,368,681	1,395,392
60 ó más	126	23.92	0	0
	1186		43,737,775	25,765,959



EDAD PROMEDIO GENERAL: 49.06 AÑOS.



Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

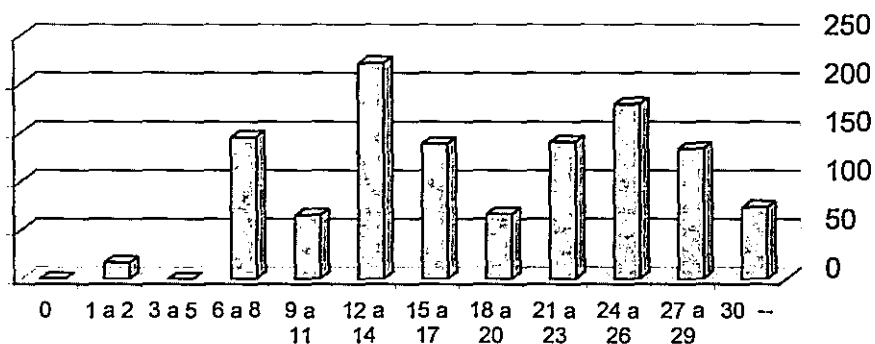
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
VALUACIÓN ACTUARIAL DEL PAGO POR RENUNCIA
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR ANTIGÜEDAD

Personal Activo

Cálculo al: 31/8/2025

Grupo de Antigüedad	Num. Personas	Edad Promedio	Servicio Pasado	Servicio Futuro
0	0	0.00	0	0
1 a 2	17	38.41	18,425	10,854
3 a 5	0	0.00	0	0
6 a 8	146	44.03	2,536,777	1,494,418
9 a 11	66	41.32	2,158,583	1,271,623
12 a 14	222	44.96	7,205,170	4,244,572
15 a 17	139	47.12	6,641,589	3,912,566
18 a 20	67	51.40	2,927,081	1,724,346
21 a 23	141	49.91	7,436,947	4,381,111
24 a 26	180	53.35	8,124,762	4,786,304
27 a 29	134	55.51	4,927,608	2,902,858
30 --	74	58.42	1,760,833	1,037,308
	1186		43,737,775	25,765,959

Num. de Personas



Grupo de Antigüedad

ANTIGÜEDAD PROMEDIO GENERAL: 18.35 AÑOS.



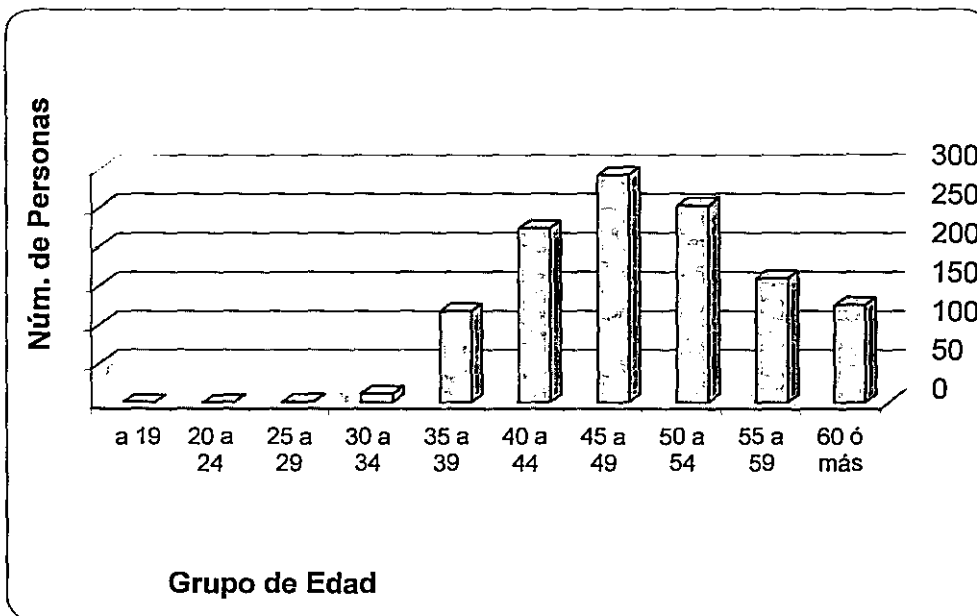
Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
VALUACIÓN ACTUARIAL DEL ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR EDAD

Personal Activo

Cálculo al: 31/8/2025

Grupo	Num. Personas	Antigüedad Promedio	Servicio Pasado	Servicio Futuro
a 19	0	0.00	0	0
20 a 24	0	0.00	0	0
25 a 29	1	1.00	1,382	814
30 a 34	12	7.75	59,416	35,002
35 a 39	118	9.94	759,896	447,655
40 a 44	224	12.70	2,161,049	1,273,076
45 a 49	292	17.72	3,977,066	2,342,893
50 a 54	253	22.64	3,163,435	1,863,582
55 a 59	160	23.34	833,236	490,860
60 ó más	126	23.92	0	0
	1186		10,955,479	6,453,882



EDAD PROMEDIO GENERAL: 49.06 AÑOS.



Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

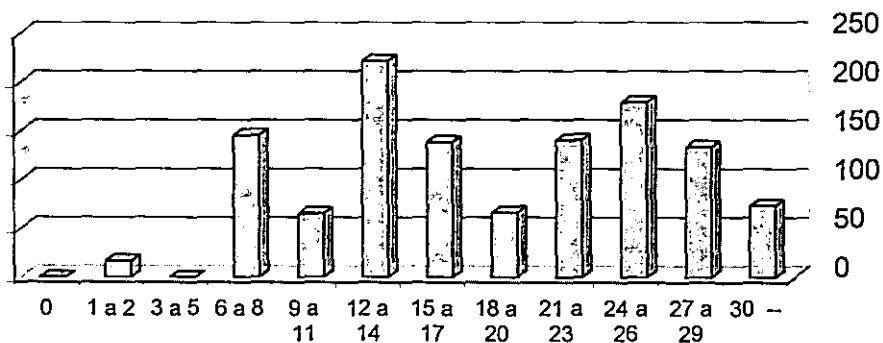
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
VALUACIÓN ACTUARIAL DEL ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR ANTIGÜEDAD

Personal Activo

Cálculo al: 31/8/2025

Grupo de Antigüedad	Num. Personas	Edad Promedio	Servicio Pasado	Servicio Futuro
0	0	0.00	0	0
1 a 2	17	38.41	28,545	16,816
3 a 5	0	0.00	0	0
6 a 8	146	44.03	448,461	264,189
9 a 11	66	41.32	360,023	212,090
12 a 14	222	44.96	1,314,305	774,258
15 a 17	139	47.12	1,514,926	892,444
18 a 20	67	51.40	907,559	534,644
21 a 23	141	49.91	2,223,036	1,309,592
24 a 26	180	53.35	2,306,910	1,359,003
27 a 29	134	55.51	1,367,208	805,423
30 --	74	58.42	484,506	285,423
	1186		10,955,479	6,453,882

Num. de Personas



Grupo de Antigüedad

ANTIGÜEDAD PROMEDIO GENERAL: 18.35 AÑOS.



Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

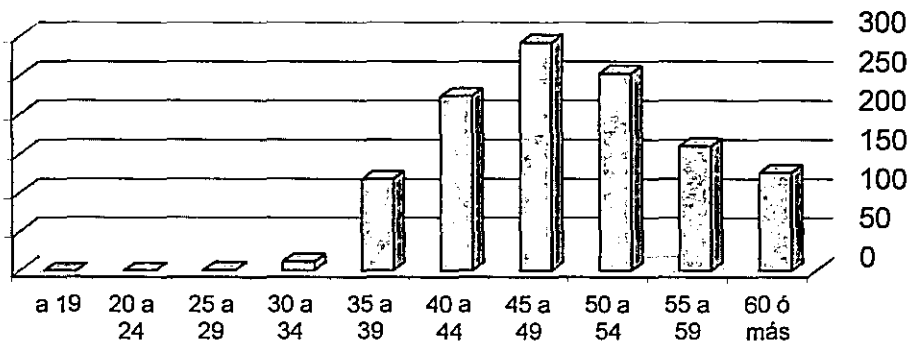
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
VALUACIÓN ACTUARIAL DEL PAGO POR INVALIDEZ
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR EDAD

Personal Activo

Cálculo al: 31/8/2025

Grupo	Num. Personas	Antigüedad Promedio	Servicio Pasado	Servicio Futuro
a 19	0	0.00	0	0
20 a 24	0	0.00	0	0
25 a 29	1	1.00	307	0
30 a 34	12	7.75	19,313	0
35 a 39	118	9.94	325,956	0
40 a 44	224	12.70	1,142,716	0
45 a 49	292	17.72	2,815,322	0
50 a 54	253	22.64	3,646,212	0
55 a 59	160	23.34	1,524,003	0
60 ó más	126	23.92	0	0
	1186		9,473,829	0

Núm. de Personas



Grupo de Edad

EDAD PROMEDIO GENERAL: 49.06 AÑOS.



Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

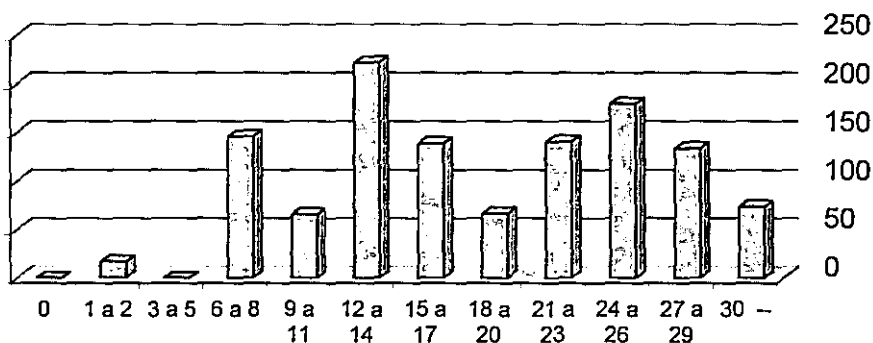
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
VALUACIÓN ACTUARIAL DEL PAGO POR INVALIDEZ
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR ANTIGÜEDAD

Personal Activo

Cálculo al: 31/8/2025

Grupo de Antigüedad	Num. Personas	Edad Promedio	Servicio Pasado	Servicio Futuro
0	0	0.00	0	0
1 a 2	17	38.41	12,731	0
3 a 5	0	0.00	0	0
6 a 8	146	44.03	344,771	0
9 a 11	66	41.32	206,974	0
12 a 14	222	44.96	945,729	0
15 a 17	139	47.12	1,053,799	0
18 a 20	67	51.40	634,345	0
21 a 23	141	49.91	1,494,804	0
24 a 26	180	53.35	2,200,239	0
27 a 29	134	55.51	1,762,699	0
30 --	74	58.42	817,737	0
	1186		9,473,829	0

Num. de Personas



Grupo de Antigüedad

ANTIGÜEDAD PROMEDIO GENERAL: 18.35 AÑOS.



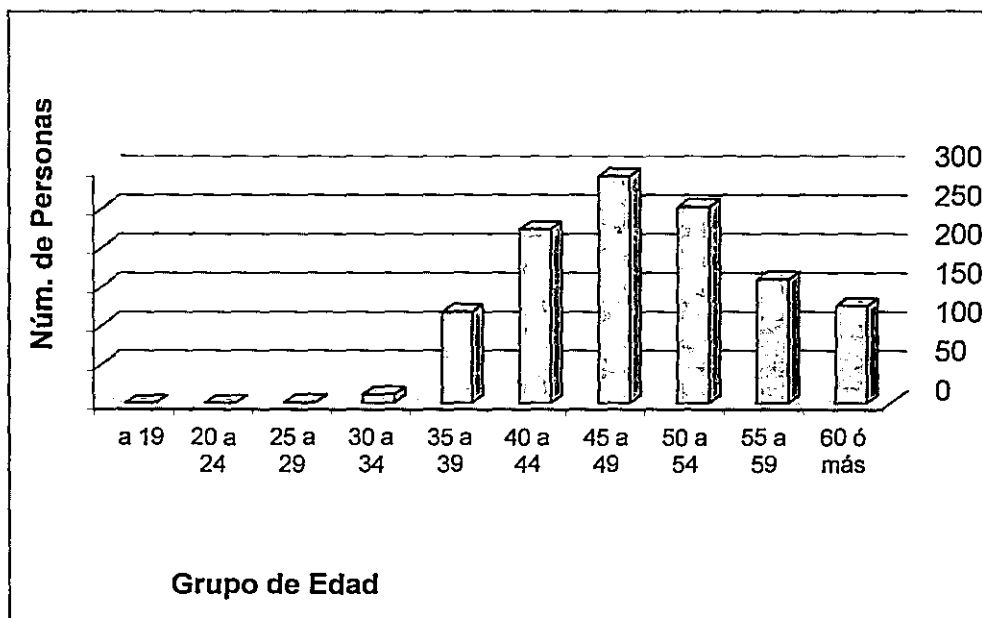
Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
VALUACIÓN ACTUARIAL DE LA GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR EDAD

Personal Activo

Cálculo al: 31/8/2025

Grupo	Num. Personas	Antigüedad Promedio	Servicio Pasado	Costo Laboral
a 19	0	0.00	0	0
20 a 24	0	0.00	0	0
25 a 29	1	1.00	126	46
30 a 34	12	7.75	41,087	1,809
35 a 39	118	9.94	923,360	32,198
40 a 44	224	12.70	4,435,338	117,875
45 a 49	292	17.72	15,230,151	290,293
50 a 54	253	22.64	29,070,680	440,242
55 a 59	160	23.34	26,152,179	378,040
60 ó más	126	23.92	33,267,055	832,950
	1186		109,119,976	2,093,453



EDAD PROMEDIO GENERAL: 49.06 AÑOS.



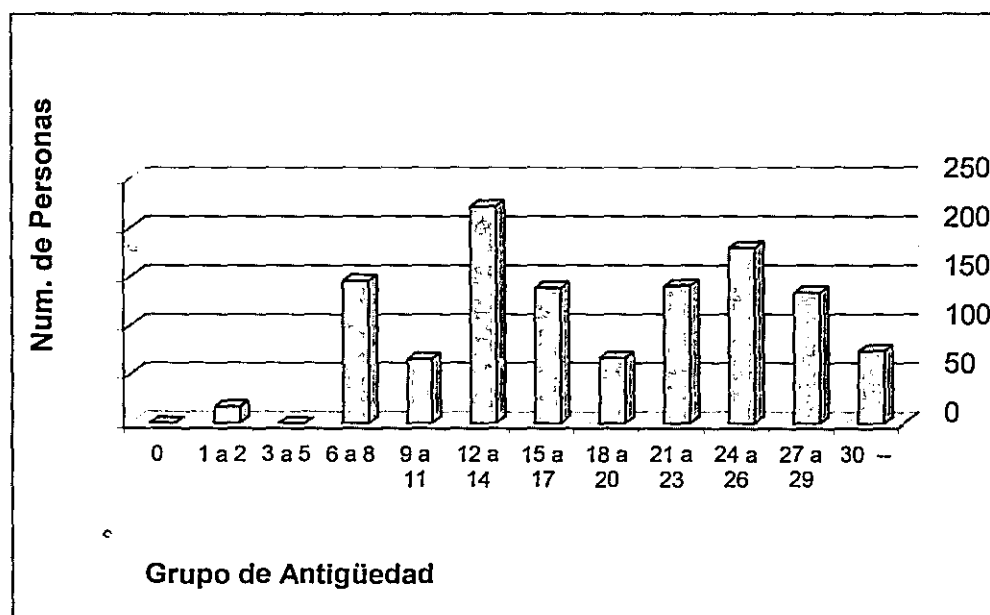
Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
VALUACIÓN ACTUARIAL DE LA GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR ANTIGÜEDAD

Personal Activo

Cálculo al: 31/8/2025

Grupo de Antigüedad	Num. Personas	Edad Promedio	Servicio Pasado	Costo Laboral
0	0	0.00	0	0
1 a 2	17	38.41	10,204	3,573
3 a 5	0	0.00	0	0
6 a 8	146	44.03	1,562,398	85,224
9 a 11	66	41.32	947,313	32,838
12 a 14	222	44.96	5,003,681	156,282
15 a 17	139	47.12	6,791,935	169,130
18 a 20	67	51.40	6,186,308	160,120
21 a 23	141	49.91	11,898,488	210,502
24 a 26	180	53.35	25,041,223	458,313
27 a 29	134	55.51	26,599,810	431,925
30 --	74	58.42	25,078,616	385,546
	1186		109,119,976	2,093,453



ANTIGÜEDAD PROMEDIO GENERAL: 18.35 AÑOS.



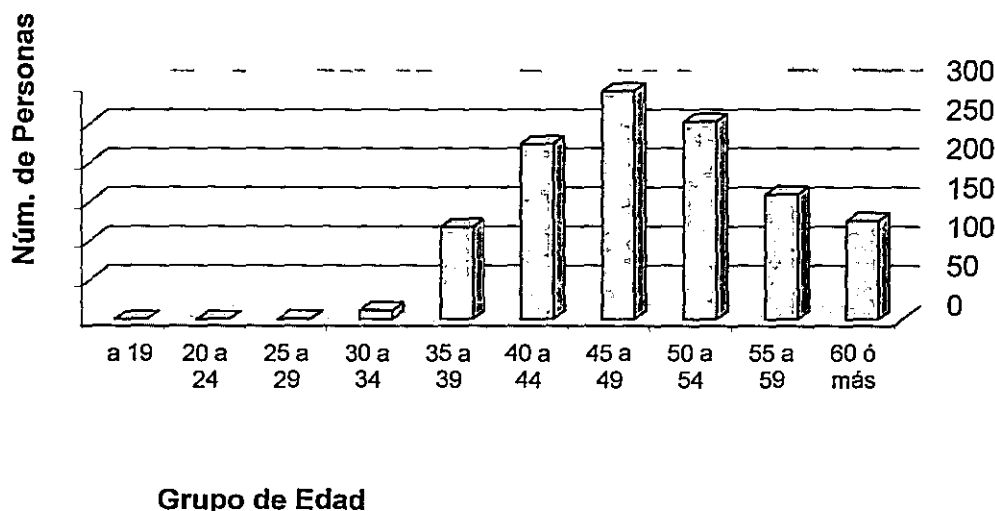
Actúa Actuarios S.C.
Consultoría Actuarial

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
VALUACIÓN ACTUARIAL DEL PAGO POR DEFUNCION
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR EDAD

Personal Activo

Cálculo al: 31/8/2025

Grupo	Num. Personas	Antigüedad Promedio	Servicio Pasado	Servicio Futuro
a 19	0	0.00	0	0
20 a 24	0	0.00	0	0
25 a 29	1	1.00	3,796	0
30 a 34	12	7.75	101,558	0
35 a 39	118	9.94	1,385,011	0
40 a 44	224	12.70	3,656,573	0
45 a 49	292	17.72	6,199,393	0
50 a 54	253	22.64	5,840,721	0
55 a 59	160	23.34	2,309,497	0
60 ó más	126	23.92	0	0
	1186		19,496,549	0



EDAD PROMEDIO GENERAL: 49.06 AÑOS.



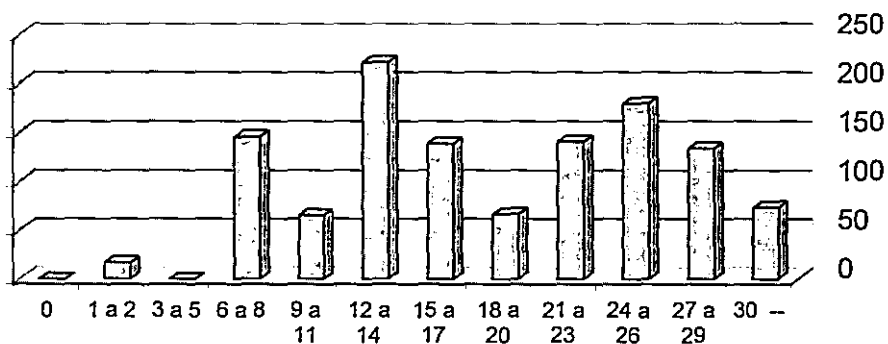
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
VALUACIÓN ACTUARIAL DEL PAGO POR DEFUNCIÓN
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR ANTIGÜEDAD

Personal Activo

Cálculo al: 31/8/2025

Grupo de Antigüedad	Num. Personas	Edad Promedio	Servicio Pasado	Servicio Futuro
0	0	0.00	0	0
1 a 2	17	38.41	132,485	0
3 a 5	0	0.00	0	0
6 a 8	146	44.03	1,550,825	0
9 a 11	66	41.32	812,729	0
12 a 14	222	44.96	3,092,152	0
15 a 17	139	47.12	2,706,345	0
18 a 20	67	51.40	1,328,823	0
21 a 23	141	49.91	2,814,382	0
24 a 26	180	53.35	3,534,913	0
27 a 29	134	55.51	2,484,798	0
30 --	74	58.42	1,039,095	0
	1186		19,496,549	0

Num. de Personas



Grupo de Antigüedad

ANTIGÜEDAD PROMEDIO GENERAL: 18.35 AÑOS.